

Comentarios

¿Qué debo hacer si tengo una queja o halago con respecto a la conducta de un empleado que trabaja en el Tribunal Superior?

Si desea reportar la conducta de una persona que trabaja en el tribunal, escriba una carta a su supervisor que incluya la información que se indica a continuación:

El nombre del empleado; explique lo que sucedió; cuándo sucedió; y qué fue lo equivocado o correcto con respecto a la conducta del empleado.

Si la queja o halago tiene que ver con una persona que trabaja en la oficina de un juez o comisionado, escriba una carta a ese juez o comisionado dirigiéndose a:

Nombre del juez o comisionado
Superior Court of Arizona
201 West Jefferson
Phoenix, AZ 85003

Para empleados que trabajan en la administración del Tribunal:

Raymond Billotte
Court Administrator
Judicial Branch of Arizona in Maricopa County
125 W. Washington, 5th Floor
Phoenix, AZ 85003

Para empleados de la Secretaría del Tribunal Superior:

Hon. Michael Jeanes,
Clerk of the Superior Court of Arizona
201 West Jefferson
Phoenix, AZ 85003

Sitios del Tribunal y del Centro de autoservicio:

- 201 W. Jefferson Street, Phoenix, AZ
- 222 E. Javelina Drive, Mesa, AZ
- 14264 W. Tierra Buena Lane, Surprise, AZ
- 18380 N. 40th Street, Phoenix, AZ

Centro de autoservicio

El Centro de autoservicio se ha concebido para ayudarlo a usted a ayudarse en materias relacionadas con el Tribunal. El centro cuenta con cientos de formularios en inglés y español para diversos actos procesales e información acerca de procedimientos y recursos legales. Visite uno de los cuatro sitios del Centro de autoservicio o el sitio de Internet del Centro de autoservicio en:

www.superiorcourt.maricopa.gov
para obtener más información.

También encontrará información acerca de abogados y otros proveedores de servicios de la comunidad que podrían ayudarlo a que usted se ayude a sí mismo.

El Centro de autoservicio no puede brindarle asesoría legal ni representarlo a usted ante el Tribunal, pero sí puede suministrarle información legal y dirigirlo a recursos, los que incluyen abogados que pueden ayudarlo a usted a ayudarse a sí mismo.

Biblioteca Jurídica

La Biblioteca Jurídica del Tribunal Superior del Condado Maricopa también cuenta con recursos de autoayuda, libros judiciales y libros con algunos formularios judiciales. Puede visitar la Biblioteca Jurídica en la sede del centro y acceder a información en línea en:

www.superiorcourt.maricopa.gov/lawlibrary,
o llamar a un bibliotecario a: **(602) 506-3461**

Centros de órdenes de protección

Los formularios para casos de violencia familiar y autos de prohibición de acoso están disponibles en el Centro de órdenes de protección. El Centro de órdenes de protección brinda recursos para ayudar a los individuos a comprender y navegar el proceso para la obtención de órdenes de protección para prevenir la violencia familiar o el acoso. Los Centros de órdenes de protección se encuentran en los sitios del Tribunal Superior del centro, noreste, noroeste y sureste. Los formularios para casos de violencia familiar y autos de prohibición de acoso están disponibles en el Centro de órdenes de protección. El Centro de órdenes de protección brinda recursos para ayudar a los individuos a comprender y navegar el proceso para la obtención de órdenes de protección para prevenir la violencia familiar o el acoso. Los Centros de órdenes de protección se encuentran en los sitios del Tribunal Superior del centro, noreste, noroeste y sureste.

RESPUESTAS BREVES PARA LOS CLIENTES DEL TRIBUNAL



TRIBUNAL SUPERIOR DE ARIZONA
CONDADO DE MARICOPA

¿Qué sucederá si no estoy de acuerdo con la decisión de un comisionado o juez del Tribunal Superior del Condado Maricopa en mi caso?

La mejor forma de proceder para usted dependerá de muchas cosas, como por ejemplo lo que el juez decidió, cómo se tomó la decisión y cuándo se tomó la decisión en su caso. Por ejemplo, si usted no está de acuerdo con el fallo final del tribunal, puede apelar la decisión ante un tribunal de segunda instancia de Arizona. Los tribunales de segunda instancia de Arizona son el Tribunal de Apelaciones y el Tribunal Supremo. Por lo general, será necesario que primero interponga un recurso de apelación ante el Tribunal de Apelaciones, aunque existen excepciones a esta regla. Las apelaciones en los casos civiles, los que incluyen casos de derecho familiar, están cubiertas por el Reglamento de Procedimientos Civiles para la Apelación de Arizona, el que puede encontrarse en toda biblioteca pública en un libro titulado Arizona Rules of Court (*Reglas Judiciales de Arizona*). Reglas diferentes, que también se encuentran en el libro Arizona Rules of Court, se aplican a casos penales y de menores. Existen límites de tiempo que es necesario observar para que las apelaciones se oigan.

Si usted no está de acuerdo con una decisión en su caso que no sea un fallo final, es posible que pueda solicitar a un tribunal de segunda instancia de Arizona que estudie la decisión presentando un recurso de queja extraordinaria. Estas quejas no se oyen automáticamente y es decisión del tribunal de segunda instancia si va o no oírlas en esta etapa del proceso.

Otras opciones consideradas en las Reglas Judiciales de Arizona para casos civiles incluyen un Pedimento de reconsideración (Regla 7.1 del Reglamento Estatal de Procedimientos Civiles de Arizona; Regla 35D, Reglas de Procedimientos de Derecho Familiar) y un Pedimento para nuevo juicio (Regla 59, Reglamento Estatal de Procedimientos Civiles de Arizona; Regla 83, Reglas de Procedimientos de Derecho Familiar). La presentación de un Pedimento de reconsideración no extenderá la fecha límite para interponer un recurso de apelación. Todas estas reglas pueden encontrarse en cualquier biblioteca pública o en la Biblioteca Judicial del Tribunal Superior en un libro titulado Arizona Rules of Court.

¿Qué debo hacer si tengo una queja acerca de la manera como el juez o comisionado actuó o me trato o trató a otras personas en mi caso?

La Comisión de Conducta Judicial investiga las quejas pertinentes a la conducta indebida de jueces o comisionados. La Comisión de Conducta Judicial no estudia las decisiones de un juez o comisionado.

Para obtener más información acerca de la presentación de una queja:

Commission On Judicial Conduct
1501 West Washington, Suite 229
Phoenix, AZ 85007
Teléfono: (602) 452-3200
<http://www.azcourts.gov/azcjc/moreinformation/cjcfqa.aspx>

¿Puedo hablar en privado con un juez o comisionado acerca de mi caso?

No, eso se conoce como una comunicación *ex parte*, o no oída por la otra parte. Los procedimientos judiciales se han desarrollado adecuadamente para hacer del proceso judicial en su totalidad lo más justo posible. El que una de las partes hable en privado con un juez o comisionado puede dar la impresión de que el juez o comisionado está favoreciendo a una de las partes más que a la otra.

¿Puede otro juez del Tribunal Superior del Condado Maricopa estudiar o modificar una decisión de otro juez o comisionado en mi caso ante el Tribunal Superior?

Por lo general, ningún juez del Tribunal Superior tiene la autoridad de estudiar o modificar la decisión de cualquier otro comisionado o juez del Tribunal Superior. Un juez del Tribunal Superior *sí puede* estudiar, declarar sin lugar o modificar la decisión de un juez de un tribunal inferior (Tribunal Municipal o Juzgado de Paz) si se ha interpuesto un recurso de apelación ante el Tribunal Superior.

¿Puede otro juez del Tribunal Superior del Condado Maricopa estudiar o modificar una decisión de otro juez o comisionado en mi caso ante el Tribunal Superior?

Eso depende de muchos factores. El cambiar a un juez o comisionado distinto sólo es posible en ciertas circunstancias y dentro de los límites de ciertos períodos de tiempo. Por ejemplo, cuando un caso recién se le ha asignado a un juez, usted puede cambiar de juez presentando una Notificación de cambio de juez ante el juez asignado. Usted no tiene que indicar por qué razón está solicitando el cambio. No obstante, será necesario presentar esta notificación antes de que se haya celebrado una audiencia en su caso. Para casos civiles, inclusive casos de derecho familiar, la regla que se aplica es la Regla 42(f)(1) del Reglamento Estatal de Procedimientos Civiles de Arizona. Para los casos de menores, la regla que se aplica es la Regla 2(b) del Reglamento Estatal de Procedimientos de Arizona para el Tribunal de Menores. Para casos penales, la regla que se aplica es la Regla 10.2 del Reglamento Estatal de Arizona de Procedimientos Penales.

Si usted tiene un fundamento fáctico que le hace pensar que el juez no es imparcial o tiene un prejuicio contra usted, es posible que pueda hacer que su caso se traslade a otro juez presentando un Pedimento para cambio de juez por causa. Este pedimento lo resuelve un juez que no sea el juez asignado.

El pedimento debe incluir una declaración jurada y cumplir con los requisitos de la Regla 42(f)(2) del Reglamento Estatal de Procedimientos Civiles de Arizona; Regla 2(A) del Reglamento Estatal de Procedimientos de Arizona para el Tribunal de Menores; o la Regla 10.1 del Reglamento Estatal de Arizona de Procedimientos Penales. El no estar de acuerdo con la decisión del juez no es un fundamento válido para cambiar de juez bajo estas reglas. Indicamos nuevamente que estas reglas pueden encontrarse en la mayoría de las bibliotecas públicas en un libro titulado Arizona Rules of Court. Es importante recordar que usted no puede elegir un juez en particular. Los jueces se asignan aleatoriamente a los casos.